

INFORME EJECUTIVO AI N° 20/2017

VERIFICACION Y ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, aprobado por Resolución de Directorio N° 1745/16, de fecha 10/10/16, hemos procedido a realizar una Verificación, Control y Evaluación de las Funciones y Procedimientos de la Gerencia Operativa de Contrataciones, en cuanto al llamado y adjudicación de los Contratos realizados durante el Ejercicio Fiscal 2016.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la correcta ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

ALCANCE

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos analíticos y de cumplimiento de los procesos que hacen a las áreas auditadas. El control también se constituyó sobre la base de las comprobaciones selectivas de las evidencias y documentos que soportan las gestiones que abarcó el ejercicio fiscal 2016. El resultado del presente Informe surgió del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Gerencia de Contrataciones Públicas, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones que fueron examinadas. Nuestro trabajo no incluyó una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las situaciones existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis realizado en base a las documentaciones verificadas por esta Auditoría Interna, y luego de los descargos de las áreas afectadas se concluyen:

- a) Servicio de Limpiezas de Edificios y oficinas de la Institución, Contrato N° 23/2016. En el Informe Final de Evaluación no se observa las causales de descalificación de la Empresa Laya Construcciones S.A.
 - Recomendación: En nuestra opinión sería importante detallar todas las consideraciones en los Informes de Evaluación para la comprensión en General. Nos ratificamos en nuestra observación.
- b) Readecuación de la Infraestructura de Redes del Edificio AYFRA, Contrato N° 38/2016. Se observa un error de escritura en el Pliego de Base y Condiciones, Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato Ítem 25.1 del CGC, en el cual reza lo siguiente: Con la Recepción definitiva se entregara la Garantía según formulario por el cual el Proveedor adjudicado se compromete a brindar asistencia técnica por el periodo de dos años para el EQUIPO GENERADOR y doce meses para los demás ítems, contados a partir de la Recepción Definitiva. Cabe aclarar que dicha



Licitación Pública Nacional corresponde a "Readecuación de la Infraestructura de Redes del Edificio Ayfra", el cual no contempla equipos generadores.

- **Recomendación:** Esta Auditoría insta a la GOC a verificar todos los documentos antes de que los mismos sean publicados en el Portal de la DNCP y por sobre todo aquellos ítems que involucren a la Garantías que debe presentar el Oferente.
- c) **Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Institución, Contrato N° 46/2016.** No se observa en el Informe final del Comité de Evaluación de ofertas, el cumplimiento en cuanto a la verificación de documentos Anexo I, ítem 21, presentación de Certificado de Origen Nacional de la oferente adjudicada, establecido en el PBC.

Recomendación: En nuestra opinión sería importante detallar todas las consideraciones en los Informes de Evaluación para la comprensión en General. Nos Ratificamos en nuestra observación.

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

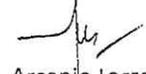
Se realizó una verificación de Seguimiento a las observaciones realizadas por la DNCP en fecha 24 de febrero de 2017, en cuanto al cumplimiento del Contrato para el Servicio de Seguridad y Vigilancia. En ese contexto se realizó la verificación del Contrato N°46/2016 adjudicada a la empresa Organización Watchman S.R.L. Al realizar la verificación in situ pudimos constatar que algunos puntos de las especificaciones técnicas no se cumplían tal cual lo señala el PBC.

- d) Copia del permiso de tenencia del arma de fuego otorgado a la Empresa a la cual pertenece para uso de su Personal, los mismos no contaban con la autenticación que menciona el PBC en el apartado Uniforme y Equipamiento
- e) Tres Guardias de Seguridad y Vigilancia carecían de Credencial de Identificación Vigente expedida por la empresa.

Recomendación: Luego del descargo por la Unidad de Seguridad se toma como valido los documentos presentados, donde menciona que dichas observaciones se encuentran regularizadas.

Quedamos a su disposición a fin de brindarle cualquier aclaración que considere necesaria en relación al contenido del presente informe.




Lic. Arsenio Larrosa
Auditor Interno Interino